

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.
POR FAVOR, REVISE CON CUIDADO.**

Si tiene alguna pregunta acerca de este Aviso de Prácticas de Privacidad ("anuncio"), póngase en contacto con:
Privacidad : Lori Brienza, RN, LHRM, CCS-P
Número de Teléfono: 727-868-2151
Dirección: 11528 US 19, Port Richey, FL 34668

Sección A: Que se siga este anuncio?

Este aviso describe Gulf Coast Medical Center (en adelante denominado "prestatario") y que las prácticas de privacidad de:

Los trabajadores miembro autorizado para crear información médica se conoce como Información de Salud Protegida (PHI) que se podrá utilizar para fines tales como el tratamiento, pago y operaciones del cuidado de la Salud. Estos trabajadores los miembros pueden incluir:

- Todos los departamentos y unidades del proveedor.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios.
- Todos los empleados, y otro proveedor personal.
- Cualquier entidad que preste servicios bajo la dirección del proveedor y del control siguen los términos en este aviso. Además, estas entidades, sitios y lugares pueden compartir la información médica con uno a para tratamiento, pago u operaciones salud descritos en este Aviso.

Sección B: Nuestro compromiso con respecto a la información médica

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger la información médica acerca de usted. Creamos un registro del cuidado y servicios que usted recibe en el proveedor. Este registro es necesario para proporcionarle un cuidado de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados o mantenidos por el proveedor, ya sea por personal médico o por su médico personal.

Este aviso le dirá las formas en las que podemos usar y divulgar información médica acerca de usted. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Asegúrese de que la información médica que lo identifica a usted se mantenga privada;
- Darle este Aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a información médica acerca de usted; y
- Seguir los términos del aviso que está actualmente en vigor.

Sección C: ¿cómo podemos utilizar y divulgar información médica acerca de usted

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que podemos usar y revelar su información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que significa y tratar de dar algunos ejemplos. No cada uso o acceso en una categoría será enumerado. Sin embargo, todas las maneras en que se nos permite utilizar y divulgar información pertenecen a una de las categorías.

- **Tratamiento.** Podemos utilizar la información médica sobre usted para proveerle tratamiento o servicios médicos. Podemos revelar información médica acerca de usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes en atención de salud, u otro proveedor personal que esté involucrado en el cuidado de usted en el proveedor. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una pierna rota puede necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede retrasar el proceso de cicatrización. Además, es posible que el médico necesite decirle al dietista si usted tiene diabetes para que pueda organizar las comidas adecuadas. Diferentes departamentos del proveedor también pueden compartir la información médica acerca de usted con el fin de coordinar los diferentes elementos, tales como recetas médicas, trabajo de laboratorio y rayos x. También podemos divulgar

información médica acerca de usted a las personas que se encuentran fuera del proveedor que pueden estar involucradas en su atención médica después de que usted deje el proveedor.

- **Pago.** Nosotros podemos usar y revelar información médica acerca de usted para que el tratamiento y los servicios que usted recibe en el proveedor puede ser facturados y el pago pueda ser cobrado a usted, de una compañía de seguros o de terceros. Por ejemplo, es posible que necesitemos dar a su plan de salud información acerca de la cirugía que usted recibió en el proveedor para que su plan de salud nos pague o le reembolse a usted por el procedimiento. También podemos informarle a su plan de salud acerca de un tratamiento prescrito para obtener aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.
- **Operaciones de Servicios de Salud.** Podemos usar y divulgar información médica acerca de usted para operaciones de proveedor. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento del Proveedor y asegurarse de que todos nuestros pacientes reciban cuidados de calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal en el cuidado de usted. También podemos combinar la información médica acerca de muchos pacientes Proveedor para decidir qué servicios adicionales el proveedor debe ofrecer, qué servicios no son necesarios, y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes en atención de salud, personal médico y otros para propósitos de revisión y aprendizaje. También podemos combinar la información médica que tenemos con información médica de otros proveedores para comparar lo que estamos haciendo y ver donde podemos hacer mejoras en la atención y servicios que ofrecemos. Podemos quitar la información que le identifica de este conjunto de información médica para que otros puedan utilizar con el fin de estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber la identidad del paciente.
- **Recordatorios de citas** podemos usar y revelar su información médica para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica en el proveedor.
- **Las alternativas de tratamiento.** Podemos usar y revelar su información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas que puedan ser de interés para usted.
- **Beneficios y Servicios Relacionados a la salud.** Podemos usar y revelar su información médica para informarle sobre servicios o beneficios relacionados con la salud que pueden ser de interés para usted.
- **Las actividades de recaudación de fondos.** Se puede utilizar su información para comunicarnos con usted en un esfuerzo para recaudar fondos para el proveedor y sus operaciones. Podemos divulgar la información a una fundación relacionada con el proveedor para que la fundación puede ponerse en contacto con usted para recaudar dinero para el proveedor. Tenemos solamente la información del contacto, tal como su nombre, dirección y número de teléfono y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en el proveedor. Si usted no desea que el proveedor para ponerse en contacto con usted para fines de recaudación de fondos, deberá comunicarlo por escrito y se le dará la oportunidad de "opt-out" de estas comunicaciones.
- **Las autorizaciones necesarias**

No utilizaremos su información de salud protegida para fines no específicamente permitido por las leyes federales o estatales o reglamentos, sin su autorización por escrito; esto incluye usos de su información médica protegida para su comercialización o las actividades de ventas.
- **Las emergencias.** Podemos utilizar o divulgar su información médica si usted necesita tratamiento de emergencia o si se requiere por ley a tratar, pero son incapaces de obtener su consentimiento. Si esto sucede, vamos a tratar de obtener su consentimiento tan pronto como sea razonablemente posible después de que tratan.
- **Notas de Psicoterapia**

Notas sobre la psicoterapia se concede protección estricta de varias leyes y reglamentos. Por lo tanto, no se revelará la psicoterapia sólo las notas a su autorización por escrito con excepciones limitadas.
- **Las barreras de la Comunicación. Podemos usar y revelar** su información de salud si no podemos obtener su consentimiento debido a las importantes barreras a la comunicación, y creemos que nos quieren tratar si nos pudimos comunicar con usted.
- **Directorio de Proveedores.** Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio de proveedores mientras que usted es un paciente en el proveedor. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en el proveedor, su estado general (por ejemplo, regular, estable, etc.) y su afiliación religiosa. La información del directorio, a excepción de su afiliación religiosa, también se le puede dar a las personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa puede ser dada a un miembro del clero, como un

sacerdote o rabino, aun cuando ellos no pregunten por usted por su nombre. Esto es para que su familia, amigos y el clero puedan visitarlo en el proveedor y en general saber cómo usted está haciendo.

- **Individuos Involucrados en su cuidado o en el pago de su cuidado.** Podemos divulgar información médica acerca de usted a un amigo o un miembro de la familia que esté involucrado en su cuidado médico y también podemos dar información a alguien que ayude a pagar por su cuidado, a menos que usted se oponga por escrito y nos pide que no proporcionan esta información a personas concretas. Además, podemos divulgar información médica acerca de usted a una entidad que esté asistiendo en un esfuerzo de alivio de desastres para que puedan notificar a su familia sobre su condición, estado y ubicación.
- **Investigación.** En ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar información médica acerca de usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro para la misma condición. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de información médica, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con los pacientes la necesidad de privacidad de su información médica. Antes de utilizar o divulgar información médica para investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso de aprobación, pero sin embargo, podemos divulgar información médica acerca de usted a las personas que se preparan para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre que la información médica que ellos revisen no abandone el proveedor. Casi siempre suelen pedir su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted, o si estará involucrado en su cuidado en el Proveedor.
- **Según se requiera por la ley,** podemos divulgar información médica acerca de usted cuando sea necesario para hacerlo por ley federal, estatal o local.
- **Para Evitar una Amenaza Grave a la salud o la seguridad.** Nosotros podemos usar y revelar información médica acerca de usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y seguridad del público o de otra persona. Cualquier revelación, sin embargo, sólo sería a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.
- **Uso del correo electrónico.**
E-mail sólo se pueden utilizar en la Organización de las políticas y prácticas actuales y con su permiso. El uso de seguro, cifrado de correo electrónico.

Sección D: Situaciones Especiales

- **Donación de órganos y tejidos: Si usted es un donante** de órganos, podemos divulgar información médica a organizaciones que manejan la obtención de órganos o trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, como sea necesario para facilitar donación y el trasplante de órganos y tejidos.
- **Militares y Veteranos Si usted** es un miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica acerca de usted según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos divulgar información médica acerca de personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.
- **La remuneración de los Trabajadores.** Podemos divulgar información médica acerca de usted para la indemnización de los trabajadores o programas similares.
- **Los riesgos para la salud pública.** Podemos divulgar información médica acerca de usted para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:
 - Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
 - Para informar sobre nacimientos y muertes.
 - Informe de abuso o descuido de niños.
 - Para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
 - Notificar a las personas de la retirada de los productos que se pueden utilizar.
 - Para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición; y
 - Para notificar a la autoridad de gobierno si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo si usted esta de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley.

- **Las actividades de vigilancia de la Salud.** Podemos divulgar información médica a una agencia de vigilancia de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, y licenciatura. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención de la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
- **Demandas y Disputas.** Si usted está involucrado en un pleito o una disputa, podemos divulgar información médica acerca de usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica acerca de usted en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se han hecho esfuerzos para informarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.
- **Aplicación de la ley.** Nosotros podemos divulgar información médica si nos lo piden por un funcionario encargado de hacer cumplir la ley:
 - En respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, citación o un proceso similar.
 - Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
 - Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener la persona está de acuerdo.
 - Acerca de una muerte que creemos puede ser el resultado de una conducta criminal;
 - Sobre conducta criminal con el proveedor; y
 - En circunstancias de emergencia, para reportar un crimen; la ubicación del crimen o las víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.
- **Forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.** Podemos divulgar información médica a un médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica acerca de pacientes del proveedor a los directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.
- **Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia.** Podemos divulgar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- **Servicios protectores para el Presidente y otros.** Nosotros podemos revelar información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para conducir investigaciones especiales.
- **Los reclusos, y si usted es un recluso** de una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, podemos divulgar información médica acerca de usted a la institución correccional o al funcionario del cumplimiento de la ley. Esto sería necesario para que la institución le brinde atención médica, para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de los demás, o para la protección y la seguridad de la institución correccional.

Sección E: sus derechos con respecto a la información médica acerca de usted

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted:

- **Derecho de Acceso, Inspeccionar y Copiar.** Usted tiene el derecho a acceder, inspeccionar y copiar la información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre su atención médica, con unas pocas excepciones. Por lo general, esto incluye los registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia. Si usted solicita una copia de la información, es posible que le cobremos por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros relacionados con su solicitud.
- Podemos negar su solicitud de inspeccionar y copiar información médica en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, en algunos casos, puede solicitar que se revise la negación. Otro profesional licenciado del cuidado médico elegido por el médico revisará su solicitud y la negación. La persona que lleva a cabo la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.
- **Derecho a modificar.** Si usted siente que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, usted puede pedir que enmendemos la información. Usted tiene el derecho a solicitar una enmienda durante todo el tiempo que la información sea mantenida por o para el proveedor. Además, usted debe proporcionar una razón que apoya Su solicitud.

- Se le puede negar su petición de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón que apoye la solicitud. Además, podemos negar su petición si usted nos pide enmendar información que:
 - No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda;
 - No es parte de la información médica mantenida por o para el proveedor.
 - No es parte de la información que se le permite inspeccionar y copiar; o
 - Es precisa y completa.
- **Derecho a una contabilidad de revelaciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una "contabilidad de accesos". Esta es una lista de las revelaciones que se han hecho de la información médica acerca de usted. Su solicitud debe indicar un período de tiempo, el cual no podrá ser de más de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué forma quiere la rendición de cuentas (por ejemplo, en papel o en soporte electrónico, si está disponible). La primera contabilidad que usted solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle por el costo de proporcionar la lista. Nosotros le notificaremos del costo y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.
- **Derecho a Solicitar Restricciones** Usted tiene el derecho de pedir una restricción o limitación en la información médica que utilizamos o divulgamos acerca de usted para el pago o las operaciones de atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o el pago para su cuidado, como un miembro de la familia o un amigo. Por ejemplo, usted podría solicitar que no utilicemos o revelemos información sobre una cirugía que usted tenía. En su solicitud, usted debe decirnos qué información desea limitar, si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y a quién desea que se apliquen los límites (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge). No estamos obligados a estar de acuerdo con estos tipos de solicitud. No cumplir con las solicitudes para restringir el uso o el acceso de su información médica para fines de tratamiento.

Usted también tiene el derecho de restringir el uso y la divulgación de su información médica de un servicio o tema por el que ha pagado de su bolsillo, para el pago (es decir los planes de salud) y operacionales (pero no el tratamiento), si tiene completamente pagado la factura de este elemento o servicio. No vamos a aceptar su solicitud de este tipo de limitación hasta el completo pago su cuenta (saldo cero) de este artículo o servicio. No estamos obligados a comunicar a otros proveedores de servicios de salud de estas restricciones, que es su responsabilidad.

- **Derecho a recibir la notificación de una violación, y estamos** obligados a notificarle a usted por correo de primera clase o por correo electrónico (si ha indicado una preferencia por recibir información por correo electrónico), de cualquier incumplimiento de Garantía Información Protegida de la salud tan pronto como sea posible, pero en cualquier caso, no más tarde de 60 días después del descubrimiento de la infracción. "No Asegurados Información de Salud Protegida" es información que no está asegurada a través del uso de una tecnología o metodología definida por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para representar la información de salud protegida inservible, ilegible, e indescifrable a usuarios no autorizados. El anuncio debe incluir la siguiente información:
 - Una breve descripción de la infracción, incluyendo la fecha de la infracción y la fecha de su descubrimiento, si se conoce;
 - Una descripción del tipo de garantía información de salud protegida en la infracción.
 - Pasos que se deben llevar a cabo para protegerse de posibles daños derivados de la infracción.
 - Una breve descripción de las acciones que estamos tomando para investigar la violación, mitigar las pérdidas, y proteger contra nuevas violaciones.
 - Información de contacto, incluyendo un número de teléfono gratuito, la dirección de correo electrónico, sitio Web o dirección postal que le permita hacer preguntas u obtener información adicional.

En el caso de que el incumplimiento genera 10 o más pacientes cuya información de contacto está fuera de fecha, publicaremos un aviso de la violación en la página de inicio de nuestro sitio web o en una de las principales medios escritos, radiales o televisivos. Si la infracción afecta a más de 500 pacientes en el estado o jurisdicción, enviar avisos a destacados medios de comunicación. Si la infracción afecta a más de 500 pacientes, se nos exige que notificará inmediatamente al Secretario. También nos exige que le presentara un informe anual a la Secretaria de la violación que participan menos de 500 pacientes durante el año y se mantendrá un registro escrito de las infracciones con menos de 500 pacientes.

- **Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales Usted tiene el derecho de pedir** que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted solamente en el trabajo o en copia impresa o correo electrónico. No le pediremos el motivo de su solicitud. Tendremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea Ser contactado.
- **Derecho a una copia de papel de Este Aviso Usted tiene derecho a una** copia de papel de este Aviso. Usted puede pedir que le demos una copia de este Aviso en cualquier momento. Incluso si usted ha acordado recibir este aviso electrónicamente, usted aún tiene derecho a una copia de papel de este Aviso. Usted puede obtener una copia de este Aviso en nuestro sitio web: www.gcmc1.com

Para ejercer los derechos antes mencionados, por favor contacte con las personas que se indican en la parte superior de este Aviso para obtener una copia del formulario tendrá que completar y realizar su solicitud.

Sección F: Cambios a Esta Notificación

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer efectivo el aviso revisado o cambiado para información médica que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Colocaremos una copia del Aviso actual. El aviso contendrá en la primera página, en la esquina superior derecha, la fecha de vigencia. Además, cada vez que usted se registre o sea admitido por el proveedor para recibir tratamiento o servicios de atención médica como paciente ambulatorio o internado, le ofreceremos una copia del Aviso actual en vigor.

Sección G: Quejas

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar una queja con el proveedor o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos; <http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>

Para presentar una queja con el proveedor, póngase en contacto con la persona que aparece en la primera página de este Aviso. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

Sección H: Otros Usos de la Información Médica

Otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros serán hechos solamente con su permiso por escrito. Si usted nos da permiso para usar o revelar información médica acerca de usted, usted puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, ya no podremos usar o divulgar información médica acerca de usted por las razones cubiertas por su autorización por escrito. Usted entiende que somos incapaces de tomar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que estamos obligados a retener nuestros registros del cuidado que le proporcionamos.

Sección I: Salud

El proveedor, el contratista independiente los miembros de su personal médico (incluido el médico), y a otros proveedores de servicios de salud afiliados con el proveedor han acordado, en los casos permitidos por la ley, para compartir su información de salud entre sí para fines de tratamiento, pago u operaciones de cuidados de la salud. Esto nos permite satisfacer mejor las necesidades de la asistencia sanitaria.

Fecha de revisión: 03 marzo, 2013, de modo que cumplan con las reglas de privacidad HIPAA Omnibus.

Fecha original: 14 de abril de 2003.